

**EXTERNO**

**Índice AI: MDE 24/03/96/s**

**AU 16/96**

**Temor de tortura, preocupación por la salud  
y presos de conciencia**

**26 de enero de 1996**

**SIRIAMustafa al-Hussain**

**'Umar al-Hayak  
Muhammad Kheir Khalaf  
'Abd al-Karim 'Issa  
'Abdalla Qabbara  
Hikmat Mirjaneh  
Yassin al-Haj Salih  
Yusha' al-Khatib  
Mazin Shamsin  
Firas Yunis**

---

Según los informes recibidos, diez presos de conciencia han sido trasladados recientemente a la prisión militar de Tadmur después de negarse a firmar una declaración por la que se retractarían de todas sus actividades políticas y expresarían su apoyo al gobierno actual. Dado que la prisión militar de Tadmur es conocida por sus duras condiciones y porque las torturas y los malos tratos son habituales en ella, Amnistía Internacional teme que estos hombres puedan sufrir torturas y malos tratos mientras permanecen reclusos en este establecimiento. Por su condición de presos de conciencia, los diez deben ser liberados de forma inmediata e incondicional.

La preocupación de Amnistía Internacional es aún mayor debido a los informes que indican que algunos de estos presos necesitan atención médica, ya que en Siria no se suele prestar a los presos los cuidados médicos necesarios. Según los informes, 'Abdalla Qabbara sufre diabetes; 'Umar al-Hayak, sarna; 'Abd al-Karim 'Issa, tuberculosis; y Hikmat Mirjaneh, una «enfermedad ocular» sin especificar. Además, Mustafa al-Hussain y Muhammad Kheir Khalaf sufren, al parecer, trastornos mentales.

## **INFORMACIÓN GENERAL**

Los primeros ocho hombres que se enumeran en el encabezamiento de esta acción forman parte del centenar de personas detenidas entre 1980 y 1990 por su relación con el la organización no autorizada Comité Político del Partido Comunista. Según la información recibida, al menos uno de estos ocho, 'Abdalla Qabbara, ha sido objeto de torturas durante los interrogatorios. La mayoría de los detenidos quedaron en libertad a finales de 1991 o durante la primera mitad de 1992 gracias a amnistías masivas, pero los ocho presos permanecieron encarcelados. Sus juicios comenzaron en 1992 acusados de pertenecer o estar relacionados con el Comité Político del Partido Comunista. En 1994, el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado los condenó a penas de prisión de entre doce y quince años. Uno de ellos, Yassin al-Haj Salih, debía quedar en libertad en diciembre de 1995, al haber cumplido quince años recluso. A pesar de que en noviembre de 1995 se decretó una nueva amnistía para celebrar el 25º aniversario de la llegada al poder del presidente al-Assad por la que se liberó a más de un millar de presos políticos, estos ocho presos siguen encarcelados junto con decenas de presos políticos, entre los que también hay presos de conciencia.

Los otros dos hombres mencionados en el encabezamiento también habían estado privados de libertad durante un largo periodo antes de celebrarse su juicio en 1992 y de ser condenados en 1994. Su detención y encarcelamiento se debió a sus vínculos con el Partido de Acción Comunista. Firas Yunis fue detenido en 1981; su juicio se celebró tan solo trece años después, en octubre de 1994, en el que lo condenaron a 15 años de prisión. Mazin Shamsin fue detenido en 1990 y condenado a 15 años de prisión en abril de 1994.

Amnistía Internacional considera que estos diez hombres son presos de conciencia, ya que nunca han utilizado la violencia ni han defendido su uso y están encarcelado únicamente por sus convicciones políticas o pertenencia a una determinada organización.

**ACCIÓN RECOMENDADA: Envíen telegramas, télex o cartas por vía aérea en árabe, en inglés o en su propio idioma:**

- expresando su profunda preocupación por el hecho de que diez presos de conciencia (nombren a algunos o a todos) han sido trasladados a la prisión militar de Tadmur;
- pidiendo garantías de que se les protegerá de toda forma de tortura o malos tratos y que se les concederá acceso continuado a su familia y abogados;
- observando que saben que seis de ellos (nombren a algunos o a todos) necesitan atención médica y pidiendo garantías de que se les proporcionará los cuidados médicos que necesiten mientras permanezcan en prisión;
- observando además que, mientras que otros presos políticos se han beneficiado de una amnistía presidencial decretada en 1995, los informes indican que estos hombres han sido excluidos de la amnistía debido a su negativa a firmar una declaración por la que se retractarían de sus convicciones políticas;
- pidiendo que los diez presos queden en libertad de forma inmediata e incondicional.

**LLAMAMIENTOS A:**

His Excellency  
President Hafez al-Assad  
Presidential Palace  
Damascus, República Árabe Siria  
**Telegramas: President al-Assad, Damascus, Siria**  
**Télex: 419160 prespl sy**  
**Tratamiento: Your Excellency / Su Excelencia**

His Excellency  
Dr Muhammad Harba  
Minister of the Interior  
Ministry of the Interior  
Merjeh Circle  
Damascus  
República Árabe Siria  
**Telegramas: Interior Minister, Damascus, Siria**  
**Télex: 411016 AFIRS SY**  
**Tratamiento: Your Excellency / Su Excelencia**

His Excellency  
Husayn Hassun  
Minister of Justice  
Ministry of Justice  
Al-Nasr Street  
Damascus  
República Árabe Siria  
**Telegramas: Justice Minister, Damascus, Siria**  
**Tratamiento: Your Excellency / Su Excelencia**

The prison director  
Tadmur military prison  
República Árabe Siria  
**Telegramas: Director, Tadmur military prison, Siria**  
**Tratamiento: Dear Director / Señor Director**

**COPIAS A:**

His Excellency  
Dr Iyad al-Shatti  
Minister of Health  
Ministry of Health  
al-Majlis al-Niyabi Street  
Damascus  
República Árabe Siria

y a los representantes diplomáticos de Siria acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después del 25 de marzo de 1996.